REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 000001

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE BAGANT ECUATORIANA CIA. LTDA.

Se comunica al público que BAGANT ECUATORIANA CIA. LTDA. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 6 de noviembre de 2008. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.0051948 de Diciembre de 2008 de 8 de Diciembre de 2008.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el literal h) del artículo décimo primero del Estatuto Social, referente a las Atribuciones de la Junta General, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO DECIMO PRIMERO.- Atribuciones de la Junta General.-.... Son atribuciones de la Junta General:... h) Designar apoderados generales, factores mercantiles y gerentes de sucursales, con la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en el territorio o lugar para el que fueren nombrados estos dos últimos; con la duración de un año en sus funciones para los factores mercantiles y gerentes de sucursales, estableciendo discrecionalmente sus atribuciones y fijando las remuneraciones correspondientes; y facultando al Gerente General y/o Presidente parra la emisión, suscripción y legalización de los instrumentos correspondientes de designación."

Quito, 8 de diciembre del 2008.

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXP. 13388
Tr. 01.1.08.001784

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.